

ACUERDO N° 369/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, por su parte, el art. 195 num. 4 de la CPE. previene: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley (...) 4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 183 de la Ley N° 025 dispone: *"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: (...) IV. En Materia de Recursos Humanos: (...) 9. Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las*



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



administradoras y administradores de justicia y de las o los servidoras de apoyo judicial y administrativo;"

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, modificado por Acuerdo N° 227/2019 de 25 de septiembre, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la Tercera Evaluación Periódica al Desempeño Gestión 2024 a nivel nacional a Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial, de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo N° 58/2018 modificado por Acuerdo N° 227/2019.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13 de agosto de 2024:

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del **"TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Pando, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

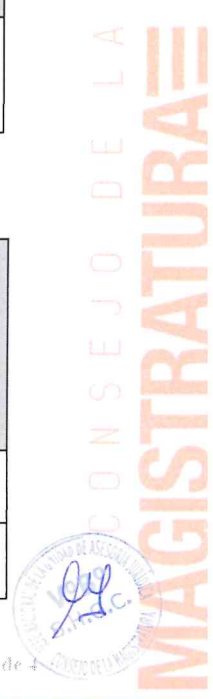
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CARVAJAL MITA BLANCA MASHIEL	9896321	SECRETARIO JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	38	30	7	10	0	85	POSITIVO

AUXILIARES ORDINARIOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA DE JUEZ / VOCAL	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	JAVIER ARTEAGA SARAH	5702925	AUXILIAR DE SALA - APOYO SALA PLENA	20	20	24	10	7	0	81	POSITIVO
2	MAMANI CATARI DELIA	8316785	AUXILIAR DE SALA - SALA CIVIL, SOCIAL, FAMILIAR, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	18	18	20	8	7	0	71	POSITIVO



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



3	QUIROGA DE LA TORRE ANDREA GRACIELA	4927609	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1°	20	20	30	6	8	0	84	POSITIVO
4	GÁLVEZ SUCOJAYO KELLY	10837450	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1°	20	20	14	5	3	0	62	POSITIVO
5	ASATO MIRANDA ROSMERY	4217810	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3°	20	20	30	5	1	0	76	POSITIVO
6	OCUBERY ESTREMADOIRO ANA LUZ	4201875	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°	20	20	18	5	0	0	63	POSITIVO
7	PALENQUE ROMERO GILKA XIOMARA	13963406	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1°	20	20	26	10	4	0	80	POSITIVO

AUXILIAR CON EVALUACIÓN NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA DE JUEZ / VOCAL	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CESPEDES CARDENAS SELENA	5704901	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL 1°	8	4	0	2	0	0	14	NEGATIVO

OFICIAL DE DILIGENCIAS CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA DE JUEZ / VOCAL	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CABRERA PRIETO PAOLA NAYELY	8447589	OFICIAL DE DILIGENCIAS - APOYO A SALA PLENA	20	20	18	5	8	0	71	POSITIVO
2	TIBUBAY AMUTARI SHIRLEY	4206681	OFICIAL DE DILIGENCIAS - SALA PENAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL	20	20	14	5	1	0	60	POSITIVO

NOTIFICADORES - AGROAMBIENTALES - POSITIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA DE JUEZ / VOCAL	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CAMPOS CANELAS IVETTE IRENE	5903645	NOTIFICADOR - JUZGADO AGROAMBIENTAL DEL SENA	20	20	26	10	4	0	80	POSITIVO



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA



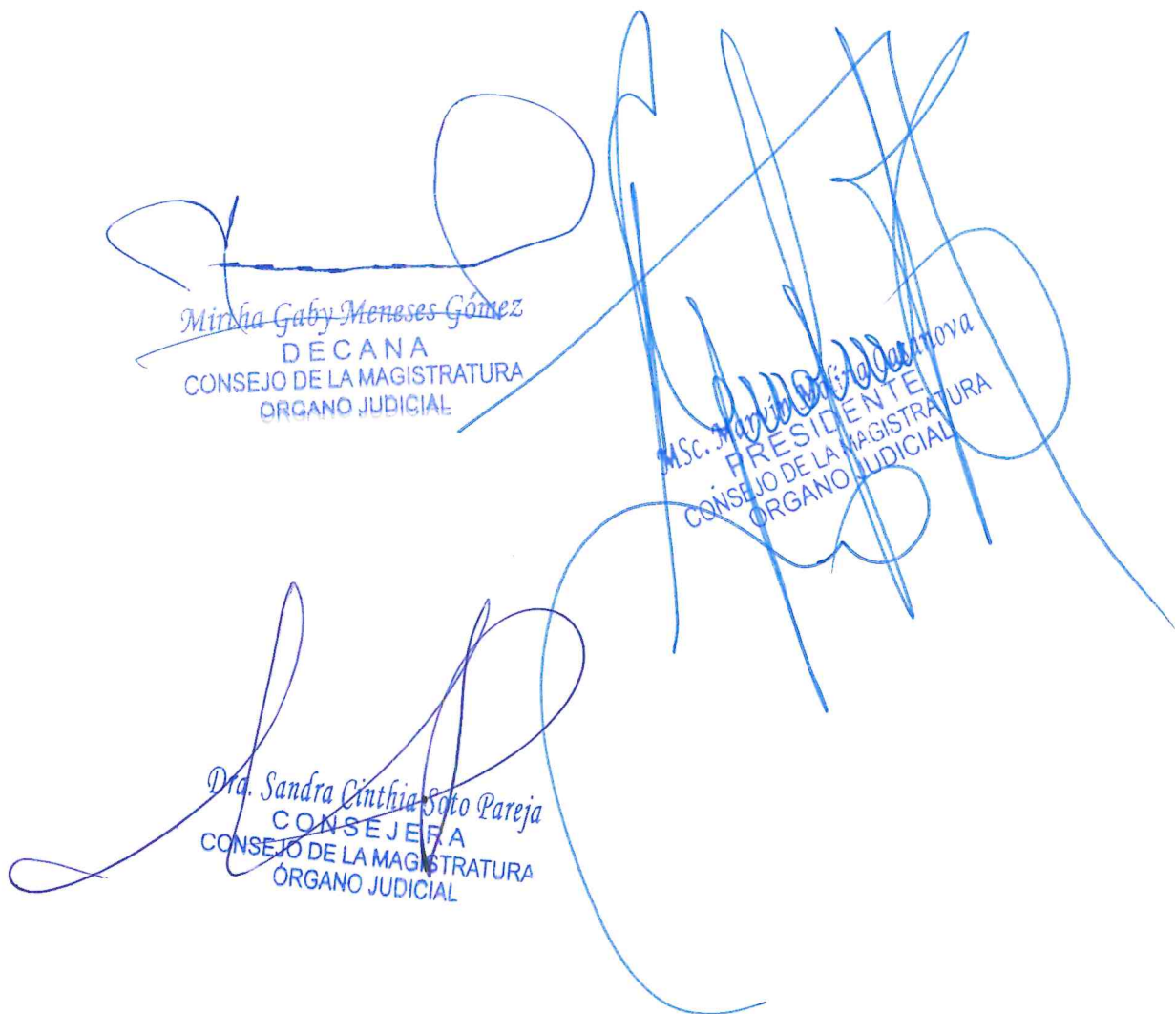
Segundo: En estricta aplicación de los arts. 92, 100 y 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Pando.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirna Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.Sc. María Inés Rodríguez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1856/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 369/2024 de 13 de agosto de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Pando, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 369/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1857/2024

Señor:
Abg. Divar Marcelo García Ávila.
ENCARGADO DISTRITAL DE PANDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 369/2024 de 13 de agosto de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Pando, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores Otamari
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 369/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Calidad - Rapidez - Estabilidad

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL
La Paz: 2318080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz : 3399200 - 67705007 - 74049048
Cochabamba: 4509456 - 72219501 - 61402385 Tarija: 46543490 - 67371717
Oruro: 67704198 - 5232654 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173
Edif. Multifuncion Céspedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716
Email: mceco_leboa@hotmail.com Sucre - Bolivia
PILOTO SUICRE: 67601716
PILOTO LA PAZ: 74049048

GUÍA
Nº 014316



REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa:		CTA. CTE.		Empresa:	Consejo de la Magistratura
Enviado por:		PAGO EN DESTINO		Atención:	Divar Marcelo García
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		Nº DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío:	/ /	DESCRIPCION		Fecha de Entrega:	/ /
Ciudad:	SUCRE - BOLIVIA	Nº SOBRES		Hora:	
TIPO DE SERVICIO		Nº PAQUETES		Ciudad:	Pando
NORMAL <input type="checkbox"/>	EXPRESO <input type="checkbox"/>	Nº CAJAS		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
ESPECIAL <input type="checkbox"/>	NOCTURNO <input type="checkbox"/>	PIEZAS TOTAL			
		PESO			
		TIPOS DE ENVIO			
		NAL.	<input type="checkbox"/>		
		LOC.	<input type="checkbox"/>		
		INT.	<input type="checkbox"/>		
CARTERO:		FECHA			
		HORA			



Señor:
Dr. Divar Marcelo García Avila
ENCARGADA DISTITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PANDO
PANDO, -

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA